

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**ADVERTENCIA.**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta.  
(Artículo 1.º del Código civil.)

**SE SUSCRIBE**

EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Y EN LAS OFICINAS DE LA IMPRENTA,  
**CASA DE BENEFICENCIA.**

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

CAPITAL		FUERA	
Por 1 mes....	2 pesetas.	Por 1 mes....	2,50 pesetas
Por 3 meses.	5,50 "	Por 3 meses.	7 "
Por 6 meses.	10,50 "	Por 6 meses.	12,50 "
Por 1 año....	20,50 "	Por 1 año....	24 "

Número suelto, 0,25 pesetas.- Anuncios, 0,25 pesetas línea

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA**

DEL

**CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**Diputación provincial.**

Hallándose cumplido con exceso el plazo señalado por la instrucción para el pago del tercer trimestre del actual año económico del cupo provincial, como asimismo en la parte referente á ejercicios anteriores, la Diputación provincial, en sesión celebrada en el día 12 del actual, acordó el envío de Agentes ejecutivos contra los Ayuntamientos morosos.

Logroño 14 de Abril de 1893.— El Presidente, Carlos Moreno.— El Diputado Secretario, Félix Azpilicueta.

**Comisión provincial.**

Habiéndose cumplido el día 8 del actual los dos plazos de cuatro días que el art. 58 de la circular de la Dirección general de Administración local concede á los Secretarios y Depositarios de los

Ayuntamientos, para remitir á la Contaduría de fondos provinciales, los primeros el balance del mes de Enero último y los segundos la cuenta del tercer trimestre del actual año económico, sin verificarlo los que se expresan en las adjuntas relaciones; esta Comisión provincial, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó, de conformidad á lo prevenido en los artículos 57 y 58 de dicha circular, conminar á los referidos Secretarios y Depositarios con la multa de 20 pesetas, así como á los Secretarios de Cárdenas, Jubera y Lumbreras por no haber remitido el del mes de Enero, y los de Arenzana de Arriba, Baños de río Tobía, Jubera, Lumbreras y Santa Eulalia Bajera el de Febrero, á los cuales no se conminó en las fechas que debió verificarse por estar dentro del período electoral, y concederles otro nuevo plazo de cuatro días para el envío de los mencionados balances y cuentas trimestrales.

Logroño 11 de Abril de 1893.— El Vicepresidente accidental, Manuel Martínez.— P. A., Joaquín Farias.

\* \* \*

Relación de los Secretarios de Ayuntamiento que, apesar del recuerdo dirigido en 5 del actual, no han remitido el balance del mes de Marzo último.

Agoncillo	Cenicero
Aguilar	Daroca
Alberite	Entrena
Aldeanueva	Ezcaray
Alesanco	Gimileo
Arenzana de Arriba	Grábalos
Baños de río Tobía	Jubera
Berceo	Lagunilla
Bezares	Leza de río Leza
Castroviejo	Lumbreras
	Murillo

Navarrete  
Nestares  
Ojacaastro  
Pazuengos  
Pedroso  
Poyales  
Rincón de Soto  
Santa Coloma  
Santa Eulalia  
Torremontalbo

Mes de Enero.

Cárdenas  
Jubera

Lumbreras

Mes de Febrero.

Arenzana de Arriba  
Baños de río Tobía

Jubera  
Lumbreras  
Santa Eulalia

Logroño 10 de Abril de 1893.— El Contador, Felipe Victoriano Idigoras.

Relación de los Depositarios de Ayuntamiento que, apesar del recuerdo dirigido en 5 del actual, no han remitido la cuenta del tercer trimestre del actual año económico.

Agoncillo  
Aguilar  
Alberite  
Aldeanueva  
Alesanco  
Arenzana de Arriba  
Baños de río Tobía  
Berceo  
Bezares  
Bobadilla  
Brieva  
Canales  
Castroviejo  
Cenicero  
Daroca  
Entrena  
Estollo  
Ezcaray  
Gimileo  
Grábalos  
Hormilleja  
Jubera  
Lagunilla

Leza de río Leza  
Lumbreras  
Murillo  
Navarrete  
Nestares  
Ojacaastro  
Pazuengos  
Pedroso  
Poyales  
Rincon de Soto  
San Torcuato  
Santa Coloma  
Santa Eulalia  
Torrecilla sobre Alesanco  
Torremontalbo  
Torre de Cameros  
Tudelilla  
Villamediana  
Villar de Arnedo  
Villarroya  
Viniestra de Abajo  
Zorraquín

Logroño 10 de Abril de 1893.— El Contador, Felipe Victoriano Idigoras.

Don Joaquín Farias y Merino, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Abogado de los Tribunales Nacionales y Secretario de la Excm. Diputación provincial,

Certifico: Que entre los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial en sesión celebrada en el día de ayer, aparece el siguiente que copiado á la letra dice así:

**BAÑOS DE RÍO TOBÍA**

«Examinada la instancia en la que D. Felipe Merino Armero, Concejal del Ayuntamiento de Baños de río Tobía, se excusa de dicho cargo:

Vista una certificación facultativa en la que se hace constar que dicho señor padece un catarro gástrico que le impide dedicarse al ejercicio de sus ocupaciones habituales:

Considerando que la expresada dolencia constituye un impedimento físico que produce la excusa señalada en la parte 2.ª, caso 1.º, art. 43 de la ley Municipal:

Considerando que dicha excusa puede ser formulada en cualquier tiempo según determina el apartado 2.º, artículo 4.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, se acordó declarar exento del cargo de Concejal á D. Felipe Merino Armero.»

Para que conste y á los efectos prevenidos en el art. 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, expido la presente visada por el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial y sellada con el de la misma en Logroño á diez y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y tres.— Joaquín Farias.— Visto bueno, Antonio Palacios.

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

SECRETARÍA GENERAL.

PRIMERA ENSEÑANZA.

Con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de 7 de Diciembre de 1888, para la ejecución del Real decreto de 2 de Noviembre anterior, se proveerán las escuelas de primera enseñanza de este distrito universitario, que resultan vacantes en los pueblos siguientes:

PUEBLOS.	CLASE de escuelas.	SUELDO LEGAL.		AUMENTO VOLUNTARIO.		RETRIBUCIONES.		OBSERVACIONES
		Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas	Cénts.	
PROVINCIA DE ZARAGOZA								
<i>Traslado.—De niños.</i>								
Caspe	Elemental	1100	»	»	»	Las legales		
Malejan	íd.	625	»	»	»	íd.		
Purujosa	íd.	625	»	»	»	íd.		
<i>De niñas.</i>								
Castiliscar	Elemental	625	»	»	»	Las legales		
Mezalocha	íd.	625	»	»	»	íd.		
La Muela	íd.	625	»	»	»	íd.		
CONCURSO DE ASCENSO								
<i>De niños.</i>								
Chiprana	Elemental	825	»	»	»	Las legales		
Herrera	íd.	825	»	»	»	íd.		
Murillo de Gállego	íd.	825	»	»	»	íd.		
Ricla	íd.	825	»	»	»	íd.		
Acered	íd.	625	»	»	»	íd.		
Farlete	íd.	625	»	»	»	íd.		
Langa	íd.	625	»	»	»	íd.		
Santa Eulalia de Gállego	íd.	625	»	»	»	íd.		
San Mateo de Gállego	íd.	625	»	»	»	íd.		
<i>De niñas.</i>								
Quinto	Elemental	825	»	»	»	Las legales		
Tobed	íd.	825	»	»	»	íd.		
Calcena	íd.	625	»	»	»	íd.		
Nuévalos	íd.	625	»	»	»	íd.		
Villafranca de Ebro	íd.	625	»	»	»	íd.		
CONCURSO ÚNICO.								
<i>Incompletas.</i>								
Urries	Ambos sexos	585		»	»	Las legales		
Undues Pintano	íd.	537	50	»	»	íd.		
Valpalmas	íd.	537	50	»	»	íd.		
Cabo la fuente	íd.	500	»	»	»	íd.		
Sofuentes (Sos)	íd.	500	»	»	»	íd.		De nueva creación.
Pomer	íd.	490	»	»	»	íd.		
Trasmoz	íd.	490	»	»	»	íd.		
Mianos	íd.	442	50	»	»	íd.		
Villalba	íd.	442	50	»	»	íd.		
Aldehuela de Liestos	íd.	427	50	»	»	íd.		
Torrelapaja	íd.	395	»	»	»	íd.		
Villados	íd.	380	»	»	»	íd.		
<i>De párvulos</i>								
Villamayor	Párvulos	400	»	»	»	Las legales		De nueva creación
PROVINCIA DE HUESCA								
<i>Traslado.—De niños.</i>								
Costeán	Elemental	625	»	»	»	Las legales		
Baells (Temporada)	íd.	625	»	»	»	íd.		
CONCURSO DE ASCENSO								
<i>De niños.</i>								
Huesca (Beneficencia)	Elemental	1375	»	»	»	No tiene		
Id., auxiliaría de la escuela práctica agregada á la Normal	íd.	1100	»	»	»	No tiene		

1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>
<i>De niñas.</i>					
La Puebla de Castro	Elemental	825	»	»	Las legales
Plan	íd.	625	»	»	íd.
<i>De párvulos.</i>					
Graus	Auxiliaría	625	»	»	No tiene
CONCURSO ÚNICO.					
<i>De niños.</i>					
Roda	Incompleta	600	»	»	Las legales
Chalamera	íd.	600	»	»	íd.
Gistain	íd.	600	»	»	íd.
Aguas	íd.	575	»	»	íd.
Buera	íd.	500	»	»	íd.
Alcalá del Obispo	íd.	500	»	»	íd.
Espes	íd.	450	»	»	íd.
Vinué	íd.	425	»	»	íd.
Novales	íd.	400	»	»	íd.
Castilsabás	íd.	375	»	»	íd.
Guel	íd.	375	»	»	íd.
Piracés	íd.	350	»	»	íd.
Pilzan	íd.	325	»	»	íd.
Parzan	íd.	325	»	»	íd.
Navasa	íd.	325	»	»	íd.
Erdao	íd.	325	»	»	íd.
Cenarbe	íd.	300	»	»	íd.
Burgasé	íd.	300	»	»	íd.
Benabente	íd.	300	»	»	íd.
Averli	íd.	300	»	»	íd.
Fragen	íd.	300	»	»	íd.
Chiriveta	íd.	275	»	»	íd.
Alvero-Bajo	íd.	275	»	»	íd.
Majones	íd.	275	»	»	íd.
Pallaruelo de Monclús	íd.	275	»	»	íd.
Otin	íd.	275	»	»	íd.
Castellazo	íd.	250	»	»	íd.
Charo	íd.	250	»	»	íd.
Lasbellostas	íd.	250	»	»	íd.
Buerba	íd.	250	»	»	íd.
Sieso de Jaca	íd.	250	»	»	íd.
Santa Eulalia de la Peña	íd.	200	»	»	íd.
Vinacua	Ambos sexos	200	»	»	íd.
Chibluco	íd.	200	»	»	íd.
Cleiro	íd.	200	»	»	íd.
Belsue	íd.	200	»	»	íd.
Latorrecilla	íd.	200	»	»	íd.
<i>De ambos sexos.</i>					
Algayón	Incompleta	375	»	»	Las legales
<i>De párvulos.</i>					
Almudevar	Auxiliaría	500	»	»	No tiene
PROVINCIA DE LOGROÑO					
<i>Traslado.—De niñas.</i>					
Villoslada	Elemental	625	»	»	Las legales
CONCURSO DE ASCENSO					
<i>De niños.</i>					
Calahorra	Elemental	1100	»	»	Las legales
Herce	íd.	625	»	»	íd.
Haro	Auxiliaría	625	»	»	No tiene
<i>De niñas.</i>					
Logroño	Elemental	1375	»	»	Las legales
Badarán	íd.	825	»	»	íd.
Villamediana	íd.	825	»	»	íd.
Foncea	íd.	625	»	»	íd.
<i>De párvulos.</i>					
Alfaro	Auxiliaría	625	»	»	No tiene
Cervera	íd.	625	»	»	No tiene
CONCURSO ÚNICO.					
<i>Incompletas.</i>					
Cárdenas	Ambos sexos	496	»	»	Las legales

De nueva creación funcionarán desde 1.º de Julio próximo las escuelas dirigidas por Maestras.

(Se continuará)

# ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

RELACIÓN de los pagarés de compradores de bienes desamortizados de vencimiento del año 1881 y sucesivos, existentes en la Depositaria Pagaduría de Hacienda de esta provincia, á canjear por las respectivas cartas de pago. Continuación (Véase el BOLETIN núm. 87)

NOMBRE DEL SUSCRITOR	NÚMERO del pagaré.	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE SE HALLA SITUADA LA FINCA.	PLAZO que el pagaré representa.	IMPORTE	
				Pesetas	Cénts.
<i>Clero.</i>					
Don Francisco Izquierdo	2535	Huércanos	17 y 19	6	50
El mismo	2536	id.	17, 19 y 20	26	25
El mismo	2537	id.	17, 19 y 20	50	25
" Esteban Rioja	2538	Nájera	17, 19 y 20	21	25
" Hilario Gonzalo	2539	Ezcaray	19 y 20	11	"
" Demetrio Iza	2541	Nájera	19	78	"
" Hilario Gonzalo	2542	Ezcaray	19 y 20	8	25
El mismo	2543	Zorraquín	19 y 20	3	75
El mismo	2544	Ezcaray	19 y 20	8	75
" Sebastián Hernáez	2545	Calahorra	16	40	75
" Jorge Santa María	2553	Ezcaray	19	10	"
El mismo	2554	id.	19	4	50
El mismo	2555	id.	19	6	"
" Camilo Ranedo	2557	Grañón	18 al 20	12	50
El mismo	2558	id.	18 al 20	9	13
" Raimundo Gómez	2559	Azofra	19	3	75
" Ildefonso Sacristán	2560	Santo Domingo	16 y 19	150	"
" Luis Ortún	2561	Castañares	19	168	88
El mismo	2562	id.	19	37	50
El mismo	2563	id.	19	8	75
El mismo	2564	id.	19	8	"
El mismo	2565	id.	19	5	75
" Pedro López	2566	id.	19	201	50
El mismo	2567	id.	16 y 19	54	"
El mismo	2568	id.	19	23	75
" Máximo López	2569	id.	19 y 20	8	"
El mismo	2570	id.	19 y 20	57	13
" Benito García	2571	Ezcaray	19	23	25
" Antolín Sancho	2572	Anguta	19	12	63
" Benito García	2573	Ezcaray	19	12	88
El mismo	2574	id.	19	57	50
" Felipe Ortuzar	2575	Villar de Torre	19	5	"
El mismo	2576	id.	19	81	25
El mismo	2577	id.	19	10	"
El mismo	2578	id.	19	7	50
El mismo	2579	id.	19	5	"
El mismo	2580	id.	19	11	25
El mismo	2581	id.	19	10	"
El mismo	2582	id.	19	7	50
El mismo	2583	id.	19	11	25
El mismo	2584	id.	19	5	"
El mismo	2585	id.	19	5	38
El mismo	2586	id.	19	4	50
El mismo	2587	id.	19	7	50
El mismo	2588	id.	19	5	"
El mismo	2589	id.	19	18	75
El mismo	2590	id.	19	7	88
El mismo	2591	id.	19	8	88
El mismo	2592	id.	19 y 20	1	50
El mismo	2593	id.	19	10	63
El mismo	2594	id.	19	4	50
El mismo	2595	id.	19	18	75
" Rafael Sáinz	2596	Ezcaray	19	5	50
El mismo	2597	id.	19	162	50
" Mateo Palacio	2600	Santo Domingo	16 al 20	66	88
" Rafael Monzoncillo	2601	Torrecilla	19 y 20	10	63
El mismo	2602	id.	19 y 20	20	50
El mismo	2603	Canillas	19 y 20	30	88
" Gregorio Olarte	2604	Alesón	19	4	75
" Juan García	2605	Grañón	19 y 20	2	63
" Félix Rubio	2607	Torrecilla sobre Alesanco	19 y 20	31	25
El mismo	2608	id.	19 y 20	6	38
" Angel Martínez	2609	id.	16 y 19	11	25
" Pascual Aragón	2611	Castañares	16, 17 y 19	13	75
" José María Hidalgo	2612	Santo Domingo	19	62	75
" Vicente Armas	2613	id.	19	272	"
El mismo	2618	id.	17 y 19	100	25
El mismo	2622	id.	19	200	25
El mismo	2623	id.	19	109	50
El mismo	2625	id.	19	12	75
El mismo	2626	id.	19	107	"
El mismo	2628	id.	19	107	"

(Se continuará)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
URUÑUELA.

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, en el tercer trimestre del año económico corriente.

**Sesión ordinaria del 1.º de Enero.**

*Presidencia del Sr. Alcalde don Narciso Marijuán Ruiz.*

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se aprobaron varias cuentas de asuntos municipales.

Se acordó sean satisfechas del capítulo 11.º del Presupuesto de gastos las rentas de las Secretarías del Ayuntamiento y Juzgado municipal, así como la de la casa habitación de la Guardia civil.

Acordóse que el alistamiento se efectúe el día 15 del actual.

Se aprobó una comisión á Logroño.

Se dió lectura y aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el segundo trimestre, acordándose su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador.

**Sesión ordinaria del 8.**

*Presidencia del Sr. Alcalde don Narciso Marijuán Ruiz.*

Dada lectura al acta anterior, fué aprobada.

También se dió lectura á la correspondencia oficial.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó abonar mayor cantidad, á la presentación de animales dañinos muertos en esta jurisdicción.

Se acordó comisionar al Sr. Presidente y Secretario para que vayan á Logroño sobre asuntos municipales.

Se acordó pase á informe de la comisión de Hacienda, la instancia suscrita por D. Indalecio Villar.

Asimismo se acordó pasar atento oficio á los señores maestros de esta villa, para que presenten las cuentas del material de sus respectivas escuelas.

Se autorizó al Sr. Presidente para encargar las funciones de San Ignacio, según costumbre.

**Sesión ordinaria del 15.**

*Presidencia del Sr. Alcalde don Narciso Marijuán Ruiz.*

Dada lectura, se aprobó el acta anterior.

Acto seguido se leyó la correspondencia oficial.

Se acordó que la rectificación del alistamiento, tenga lugar el 29 del actual.

Se aprobó la cuenta presentada por D. Francisco Alocén.

Leída una instancia de D. Alejandro Peña, pidiendo la vecindad, se acordó le sea admitida con sujeción á lo que determina el inciso 2.º del art. 16 de la vigente ley Municipal, y sin perjuicio del primero de dicho artículo.

Después de una pequeña discusión se acordó contestar á la comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador, no procede el pago que recomienda á este Municipio por haber prescrito el crédito, según el artículo 21 de la ley general de contabilidad del Estado.

Se acordó pasen á informe del señor Regidor Síndico, las cuentas del ejercicio de 1891 á 92 presentadas con esta fecha.

**Sesión ordinaria del 23.**

*Presidencia del Sr. Alcalde don Narciso Marijuán Ruiz.*

Leída fué y aprobada el acta anterior.

Dándose después lectura á la correspondencia oficial.

Visto el dictamen del Sr. Regidor Síndico, en las cuentas del ejercicio de 1891-92, se acordó pasen á informe de la comisión de Hacienda; así como autorizar al Sr. Presidente para que cite á sesión extraordinaria tan pronto como la citada comisión informe.

También se acordó que la misma comisión forme el proyecto para el presupuesto adicional en vista del resultado de las cuentas.

Visto el oficio del Sr. Juez municipal de esta villa, se acordó no procede la petición que en él hace.

Por unanimidad se acordó declarar definitiva la lista de Compromisarios que ha estado expuesta al público hasta el día en la que consta certificación de no haber habido reclamación alguna.

Teniendo en cuenta el mal temporal y las necesidades de los obreros de esta villa, se acordó que por unos días se les de jornal, empleándolos en las calles públicas sobre su arreglo y limpieza.

**Sesión extraordinaria del día 26.**

*Presidencia del Sr. Alcalde don Narciso Marijuán Ruiz.*

Fueron aprobadas las cuentas del ejercicio de 1891-92, previa lectura del dictamen de la comisión de Hacienda y después de examinadas no promoviéndose discusión ninguna.

Acto seguido se dió lectura al proyecto del presupuesto adicional del corriente ejercicio, quedando aprobado y acordándose se expongan ambos documentos al público por espacio de quince días.

**Sesión ordinaria del 29.**

*Presidencia del Sr. Alcalde don Narciso Marijuán Ruiz.*

Dada lectura al acta anterior fué aprobada.

También se dió lectura á la correspondencia oficial.

Se acordó que por la Secretaría se faciliten los datos necesarios para la formación de las ternas y renovación de la mitad de la Junta pericial.

Oído el informe de la comisión de Hacienda sobre la instancia presentada por D. Indalecio Villar, se acordó abonarle la cantidad que reclama.

También se acordó nombrar guarda municipal á Liborio Arroyuelo Rodríguez, que tomará posesión del cargo el 1.º de Febrero.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Febrero.

**Sesión ordinaria del día 5 de Febrero.**

*Presidencia del Sr. Alcalde don Narciso Marijuán Ruiz.*

Se dió principio por la lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Asimismo se leyeron los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia.

La Corporación nombró dos vocales y un suplente para la renovación de la mitad de la Junta pericial, formando ternas que acordó se remitan al Sr. Delegado de Hacienda para que la misma nombre tres vocales y dos suplentes.

Se acordó que el domingo 12 del actual, se verifique la declaración de soldados, siendo el medidor el mismo de los años anteriores.

Se acordó socorrer á dos enfermas pobres.

**Sesión ordinaria del 12.**

*Presidencia del Sr. Alcalde don Narciso Marijuán Ruiz.*

Leída y aprobada fué el acta anterior.

Dándose lectura á la correspondencia oficial.

Visto el atento oficio del Ilmo. señor Vicario Capitular anunciando la venida de los Padres Misioneros, se acordó proporcionarles casa-habitación.

Se comisionó al Secretario de la Corporación para que lleve el presupuesto adicional, autorizándole para el reintegro y franqueo del mismo.

Quedó enterada la Corporación de haberse cumplido cuanto se ordena en los BOLETINES OFICIALES número 30 y extraordinario.

Se acordó que la comisión de Hacienda, formule el proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1893 á 94.

**Sesión extraordinaria del día 13.**

*Presidencia del Sr. Alcalde don Narciso Marijuán Ruiz.*

Dada lectura á la papeleta de convocatoria, así como al acta celebrada el 26 de Enero por la Corporación

ción y enterados los asistentes de la obligación que les impone el párrafo 2.º del art. 161 de la ley Municipal vigente, acordaron nombrar comisionados que examinen las cuentas del ejercicio de 1891 á 92, á don Anselmo Ruiz Iturralde y á D. Matías Ojeda Osorio y presentes dichos señores aceptaron el cargo.

Acto continuo, se procedió á la discusión y votación del presupuesto adicional, previa lectura de sus partidas, por capítulos y artículos, y por unanimidad fué aprobado, acordándose se hiciera saber al público dicha resolución, y que se remitiera con su respectiva copia y certificación de la presente acta al Ilmo. Sr. Gobernador civil, á los efectos que determina el art. 150 de la citada ley.

**Sesión extraordinaria del día 18.**

*Presidencia del asociado de la Junta municipal D. Marcos Arenzana Castillo.*

Abierta la sesión y elegido un Presidente, se dió lectura al anterior, así como á la papeleta de convocatoria y dictamen de la comisión nombrada al efecto; se procedió al dictamen definitivo de la aprobación de las cuentas del ejercicio de 1891 á 92, quedando aprobado por unanimidad y fijado definitivamente en la forma siguiente: Cargo 15823'05 pesetas y la data en 15673'44 pesetas, resultando una existencia de 149'61 pesetas; por último se acordó que estas cuentas se entreguen al señor Alcalde para que se digne elevarlas á la aprobación definitiva de su inmediato superior jerárquico.

**Sesión ordinaria del 19.**

*Presidencia del Sr. Alcalde don Narciso Marijuán Ruiz.*

Dada lectura al acta anterior, fué aprobada, así como las extraordinarias de los días 13 y 18 del corriente.

También se dió lectura á la correspondencia oficial.

Se nombró comisionado al Secretario de la Corporación para que lleve á Logroño las cuentas del ejercicio de 1891 á 92, aprobadas por la Junta municipal en sesión de ayer.

También se acordó nombrar comisionados al Sr. Presidente y Concejal Santa María, (D. Alberto), para que en Logroño ventilen asuntos de este servicio.

Se aprobó el socorro facilitado á la enferma Eusebia Gandiaga, por el Sr. Presidente en lugar del que se acordó en la sesión del día 5 del actual.

También se aprobó la cuenta presentada por D. Antonio Correché.

Leído y discutido detenidamente el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1893 á 1894, formado por la comisión de

Hacienda, se aprobó por unanimidad, acordándose se exponga al público por quince días, pasados los cuales con certificación de las reclamaciones que se presenten, citará el Sr. Presidente á sesión extraordinaria para la aprobación definitiva.

#### Sesión ordinaria del 26.

*Presidencia del Sr. Alcalde don Narciso Marijuán Ruiz.*

Leída el acta anterior, fué aprobada.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial.

Se acordó celebrar la sesión inmediata el día 4 de Marzo, por no poderla celebrar el día 5, con motivo de las elecciones de Diputados á Cortes.

Se designaron los locales de la casa consistorial y Juzgado municipal, para que en ellos tengan lugar las elecciones citadas, lo que se comunicará al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral.

Se aprobó la cuenta presentada por el Sr. Presidente.

Se aprobó la distribución de fondos del mes de Marzo.

#### Sesión ordinaria del día 4 de Marzo.

*Presidencia del Sr. Alcalde don Narciso Marijuán Ruiz.*

Se aprobó el acta anterior, leída que fué.

Se dió lectura á la correspondencia oficial.

En vista del BOLETIN OFICIAL número 47, se acordó proceder inmediatamente á la formación del padrón industrial.

#### Sesión extraordinaria del día 12.

*Presidencia del Sr. Alcalde don Narciso Marijuán Ruiz.*

Dada lectura á la papeleta de citación, así como al proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1893 á 94, por capítulos y artículos y encontrándolo conforme y ajustado á las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes sin la menor modificación, acordándose se haga saber al público dicha resolución y sin otro procedimiento se remita el presupuesto con su respectiva copia y certificación de la presente acta, al Ilmo. Sr. Gobernador civil á los efectos que determina el artículo 150 de la vigente ley Municipal.

#### Sesión ordinaria del día 12.

*Presidencia del Sr. Alcalde don Narciso Marijuán Ruiz.*

Leída el acta anterior así como la extraordinaria celebrada en la mañana de hoy, fueron aprobadas.

Se dió lectura á la correspondencia oficial.

Se acordó socorrer á la enferma Eulalia Martínez.

Se comisionó al Sr. Presidente para que lleve el presupuesto ordinario, autorizándole para el franqueo y reintegro que necesite.

El día 19 de Marzo no se celebró sesión, y no habiendo asuntos urgentes de que tratar, el Sr. Presidente rehusó al derecho del art. 104 de la vigente ley Municipal.

#### Sesión ordinaria del 26.

*Presidencia del Sr. Alcalde don Narciso Marijuán Ruiz.*

Dada lectura á el acta anterior fué aprobada.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial.

Se aprobó la prolongación de socorro á la enferma Eulalia Martínez.

Se aprobó una comisión á Logroño.

Se acordó archivar el presupuesto adicional aprobado el 22 del actual.

#### Sesión del día 2 de Abril.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Abril.

Terminados los asuntos ordinarios fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación, durante el tercer trimestre del año económico actual, acordándose sea remitido inmediatamente al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme determina el art. 109 de la vigente ley Municipal.

El Alcalde Presidente, Narciso Marijuán.—P. A. de la C. M.—El Secretario, Isidro Martín.

### 12.º Tercio de la Guardia civil.

COMANDANCIA DE LOGROÑO

#### Anuncio

Don José Senra Sanjurjo, segundo Teniente de la Guardia civil de la Comandancia de Logroño y Juez instructor nombrado al efecto,

Hago saber: Que necesitándose tomar en arriendo una casa para que sirva de cuartel á la fuerza de la Guardia civil del puesto establecido en esta villa, los propietarios que deseen alquilar alguna presentarán sus proposiciones el día 8 de Julio próximo, á las doce de su mañana, en la casa que actualmente ocupa dicha fuerza, sita en la plaza de la Fuente, núm. 1, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir para dicha licitación.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Fuenmayor 14 de Abril de 1893.—José Senra y Sanjurjo.

### ANUNCIOS OFICIALES

El día 25 del actual á las once de su mañana y con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, se celebrará segunda subasta en la casa Consistorial para el arrendamiento con venta libre para el año económico más próximo, del impuesto de consumos de este término municipal, bajo el tipo de 855 pesetas á que ascienden las dos terceras partes de los derechos del Tesoro y recargos autorizados.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Turruncún 13 de Abril de 1893.—El Alcalde, Celestino Cordón.

El día 30 del actual y horas de diez á doce de su mañana con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, se celebrará en la casa Consistorial por pujas á la llana, la primera subasta para el arriendo á venta libre de las especies de consumo de este término municipal para el año económico de 1893-94 bajo el tipo de 13.637'68 pesetas á que ascienden los derechos del Tesoro y recargos establecidos.

Si en dicha subasta no hubiere rematante, se celebrará una segunda el día 11 de Mayo á las mismas horas en la propia forma que en la primera, admitiéndose proposiciones que cubran las dos terceras partes del importe fijado á los ramos, objeto de la licitación.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Ausejo 17 de Abril de 1893.—El Alcalde, Francisco Alberdi.

Don Pedro Lerena, Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: Que el día 30 del actual y hora de diez á once de su mañana, tendrá lugar en la casa de Ayuntamiento de esta villa la subasta de los derechos de las especies, en conjunto ó separadas de consumos, cereales y sal, con venta libre comprendidas en la tarifa vigente, correspondiente al año económico de 1893-94, con sujeción en un todo al pliego de condiciones y reglas del reglamento obrantes en la Secretaría del Ayuntamiento. El importe de los derechos y recargos es un total de 1.397'08 pesetas.

Para hacer posturas es indispensable depositar previamente el 2 por 100 del mencionado total como garantía. La fianza que ha de prestar el rematante será con arreglo al reglamento, no excediendo de la 4.ª parte del precio en que se adjudique el arriendo.

Lo que se anuncia al público, á los efectos oportunos.

Cañas 16 de Abril de 1893.—Pedro Lerena.

Don Adolfo Bóveda, Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: Que el día 30 de los corrientes á las once de su mañana tendrá lugar en la sala Consistorial de esta villa, la primera subasta á venta libre de las especies de consumos, bajo el tipo de 848 pesetas. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Secretaría para los que deseen examinarlo; la fianza se constituirá en un 25 por 100 del importe de la subasta.

Si no se presentasen licitadores á la primera subasta se celebrará la segunda el día 10 de Mayo próximo bajo el tipo de las dos terceras partes.

Y si tampoco no se presentasen licitadores á la segunda subasta se celebrará la tercera á la exclusiva el día 22 de Mayo próximo.

Cellorigo 14 de Abril de 1893.—Adolfo Bóveda.

El día 30 del actual de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en este pueblo la primera subasta de consumos á venta libre y por el tiempo de tres años, bajo el tipo de 2.630 pesetas.

El pliego de condiciones obra en el expediente para los que deseen examinarlo, debiendo presentar sobre la mesa para poder tomar parte el 2 por 100 de las 2.630 pesetas.

Galilea 15 de Abril de 1893.—El Alcalde, Tomás Marín.

### ANUNCIOS PARTICULARES

Por hallarsen terminados los contratos, se hallan vacantes dos plazas de Médicos Cirujanos titulares de esta villa de Elciego, con la dotación anual de 500 pesetas cada uno pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, con la obligación de asistir á treinta familias pobres cada un Médico Cirujano y visitas que ocurran en la casa de socorro.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento en el término de 20 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL; pasado dicho término, el Ayuntamiento, en Junta municipal, nombrará sus Médicos con arreglo al reglamento.

Elciego 12 de Abril de 1893.—El Alcalde Presidente, Francisco Navarrete. 2-2

#### Á LOS GANADEROS

Se arriendan los abundantes pastos de la corraliza de la Rad de Varea, propiedad del Sr. Lasuen.

A tratar con D. Rafael Arias en Logroño, calle del Mercado, número 2, piso 3.º 10-20